



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS POR SECRETARÍA MUNICIPAL, PROSEDIMIENTOS Y REQUISITOS
AÑO 2023

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	REQUISITOS	PROSEDIMIENTO	TASAS
1	Constancias De Vecindad	1. Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento 2. Solvencia municipal	1. Presentarse a la Secretaría Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento 2. Realizar el Pago en la Oficina de Control Tributario	L. 30.00
2	Constancias de Recomendación	1. Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento 2. Solvencia municipal	1. Presentarse a la Secretaría Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento 2. Realizar el Pago en la Oficina de Control Tributario	L. 30.00
3	Constancias de Buena Conducta	1. Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento 2. Solvencia municipal 3. Constancia de Buena conducta firmada por el patronato o iglesia de su procedencia	1. Presentarse a la Secretaría Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento 2. Realizar el Pago en la Oficina de Control Tributario	L. 30.00
4	Constancias de Vecindad de Ultimo Domicilio	1. Tarjeta de identidad o acta de defunción de la persona Fallecida	3. El Familiar directo debe de Presentarse a la Secretaría Tarjeta de identidad o partida de Nacimiento.	L. 30.00
5	Elaboración de Certificaciones de acta	1. Solicitud por escrito del punto de acta que necesita certificación 2. Identidad origina o fotocopia del solicitante	1. Presentarse a la oficina de Secretaría Municipal con la solicitud del punto de acta 2. El Secretario/a busca en los libros de acta para dar solucione en un término de diez (10) días hábiles. 3. Una vez encontrado el punto de acta solicitado es transcrito por la Secretaria Municipal	L. 30.00



"Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor"



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulbentura@gmail.com



			4. Se comunica el solicitante 5. El solicitante realiza el pago en la oficina de Control Tributario 6. Presentarse a la oficina de Secretaria Municipal con el Recibo de para entregarle la certificación	
6	Elaboración de documentos de Dominios Plenos	REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES 1. Antecedente del bien Inmueble (terreno) debidamente autenticados por notario público. 2. Verificar que no esté en zona donde hay título comunitario (Consejo indígena) o exista título dado por el Instituto Nacional Agrario (INA) 3. Acreditar Antecedente del vendedor 4. Acreditar documento de compra venta debidamente autenticado. 5. Verificar en el sistema la ubicación del terreno y que exista antecedente de otorgamiento de dominio pleno previamente. 6. Llenar el formulario de solicitud de dominio pleno ya establecido por la Alcaldía Municipal. 7. Acreditar el pago de la tasa establecida por el trámite de solicitud de dominio pleno. 8. Acreditar el Plano catastral debidamente georreferenciado. 9. Acreditar la respectiva Constancia catastral. 10. Acreditar la Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del solicitante. 11. acreditar la Copia de Solvencia Municipal tanto del vendedor como del comprador	1. Si el terreno no está registrado en Catastro municipal presentarse a esta oficina para la medición 2. Elaborar la solicitud según formato (oficina de Catastro) 3. Presentar la solicitud en sesión de corporación municipal o en oficina de Secretaría Municipal. 4. En la siguiente sesión se presenta el dictamen para su aprobación por la comisión de tierras de la municipalidad, y si esta da el Visto Bueno la Corporación aprueba otorgar dominio pleno. 5. Se espera que el acta sea ratificada para poder hacer la entrega del documento, previo la realización del pago en la oficina de Control Tributario. Nota: si la documentación está en regla el documento se entrega en un mes	10 % del valor catastral

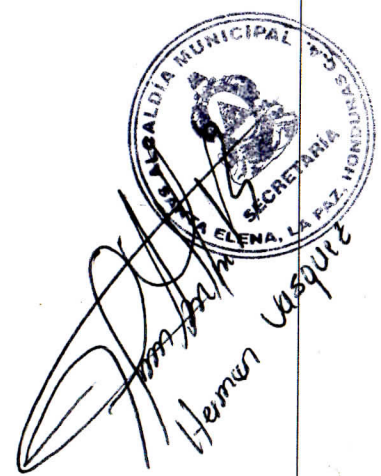


Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazzsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com

	REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS COMO SER PATRONATOS, JUNTAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, IGLESIAS, ONG 1. Antecedente del bien Inmueble (terreno) debidamente autenticados por notario público. 2. Verificar que no esté en zona donde hay título comunitario (Consejo indígena) o exista título dado por el Instituto Nacional Agrario (INA) 3. Acreditar Antecedente del vendedor 4. Acreditar documento de compra venta debidamente autenticado. 5. Verificar en el sistema la ubicación del terreno y que exista antecedente de otorgamiento de dominio pleno previamente. 6. Acreditar constancia actualizada emitida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, donde esté acreditado la conformación de la Junta Directiva, quien es el Representante Legal y las facultades que tiene de acuerdo a su personería jurídica. 7. Llenar el formulario de solicitud de dominio pleno ya establecido por la Alcaldía Municipal. 8. Acreditar el pago de la tasa establecida por el trámite de solicitud de dominio pleno. 9. Acreditar el Plano catastral debidamente georreferenciado. 10. Acreditar la respectiva Constancia catastral.	
--	--	--



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



		11. Acreditar el RTN del PATRONATOS, JUNTAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, IGLESIAS, ONG 12. Acreditar la Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal. 13. Acreditar la Copia de Solvencia Municipal, tanto del vendedor como del comprador		
7	Matrimonios Civiles	1) Certificación de Acta Nacimiento Original de los dos Contrayentes 2) Constancia de SOLTERÍA. (L. 200.00/ Registro Civil) de los dos contrayentes. 3) Constancia de NO PARENTESCO entre contrayentes (L. 200.00/ Registro Civil) de los dos contrayentes. 4) Constancia de ANTECEDENTES PENALES PARA MATRIMONIO de los dos contrayentes. (No se aceptan de estudio ni de Trabajo). 5) Fotocopia de DNI de los dos Contrayentes (No Contraseña) 6) Constancia Catastral o declaración jurada de bienes inmuebles. De los dos contrayentes, especificando la dirección y colindancia de las mismas (Casas, Terrenos, plantaciones, etc...) 7) Certificado médico de no tener enfermedades transmisibles y problemas mentales (Art. 21 inciso. 3 del Código de Familia) de los dos contrayentes. 8) Fotocopia de Identidad y Solvencia Municipal de dos testigos mayores de 21 años que sepan leer y escribir; pudiendo comparecer particulares o parientes (Art. 39, Inciso 4 Código de Familia)	1. Reunir todos los requisitos 2. Presentarse a la oficina de Secretaría Municipal con todos los requisitos 3. Realizar el pago en la oficina de tributación 4. Presentar el recibo de pago a la Secretaría Municipal Nota: Presentarse la documentación 15 días antes de la fecha del matrimonio	L. 350.00 en la alcaldía municipal L. 400.00 en el casco Urbano L. 500.00 en el área Rural Se agendan de Lunes a Viernes



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



- 9) Si tienen hijos de los dos contrayentes traer la partida de nacimiento de cada uno de ellos.
- 10) Fotocopia de la Solvencia Municipal de los dos Contrayentes.
- 11) Fotocopia de DNI y solvencia municipal de los padres (solvencia si viven en Santa Elena)
- 12) Recibo de pago de matrimonio.
- 13) Los contrayentes deben ser mayores de 18 años de edad

**OTROS REQUISITOS PARA
CONTRAYENTES MENORES DE 21 AÑOS**

- 1) Autorización **OBLIGATORIA** de sus legítimos padres. (NO PADRASTRO)
- 2) Fotocopia de DNI de Los mismos (NO CONTRASEÑA)
- 3) Si él o (la) menor está reconocido por ambos padres y uno de ellos están fallecidos, será de carácter **OBLIGATORIO** presentar la **Certificación de Defunción Respectiva por el padre o madre sobreviviente.**

**MATRIMONIO CON O ENTRE
EXTRANJEROS(A)**

Todo extranjero(a) que pretende contraer matrimonio en Honduras, además de la otra documentación reglamentaria, tendrá el deber de presentar lo que es Certificación de Nacimiento, Soltería y Constancia de Antecedentes Penales exclusivamente para MATRIMONIO y debidamente legalizados.



Herman Vasquez



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



SOLTERÍA: En algunos países la contempla el contexto mismo de la Certificación de Nacimiento (Como nosotros en la antigüedad).

ANTECEDENTES PENALES: De ser MENOR de un (1) año de residir en nuestro país, la solicitará en el país de su origen y de ser MAYOR a un(1) año la solicitará en nuestros Juzgados competentes. (Art. 27 del Código de Familia, Arts 37 y 38 del Código de Derecho Internacional Privado y Circular 05- SDT) De NO acreditar su estadía legal a través de Carnet de Residente Legal en este país, o de no haber sido naturalizado, NO importa los años que tenga de vivir acá; igual solicitará dicha Constancia entonces de su país de origen por la NO existencia de tal documento que lo acredite; y dichos documentos deben haber sido legalizados previamente ya sea a través de:

a) AUTÉNTICA: La que emana la primera del Consulado nuestro en aquel país, pasando posteriormente por segunda AUTÉNTICA de Relaciones Exteriores ó

b) APOSTILLA La que emana del Departamento de Estado del país de origen; la cual procede DIRECTAMENTE sin más trámites en cualquier dependencia de venir en idioma español; de lo contrario debe traducirla al mismo y posteriormente ir a solicitar otra Apostilla de traducción en Relaciones Exteriores. (El interesado elige una o la otra opción, de acuerdo a su accesibilidad, ubicación, conveniencia o la posibilidad).

Nota: Para los y las ciudadanas que tienen doble nacionalidad (salvadoreña y hondureña) deben de



Herman Vasquez



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

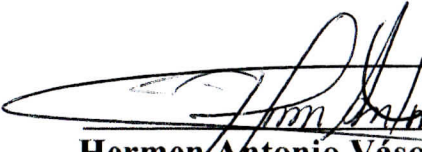
Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com / wsaulventura@gmail.com



		presentar <u>ANTECEDENTES PENALES Y NOTA DE SOLTERÍA DE AMBOS PAÍSES.</u>		
8	Foliación de Libros contables o de actas	1. Presentar los libros que desea foliar y autorizar	1. Entregar a la oficina de Secretaria Municipal con los libros a foliar 2. Dar solución en un término de diez días 3. Realizar el pago en la oficina de Control tributario 4. Entrega de los libros ya autorizados y foliados	L. 0.50 por folio

Santa Elena, La Paz, 2023



Hermen Antonio Vásquez Benítez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”